

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N°

129

ANGOL,

08 ENE. 2018

VISTOS:

A.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía.

B.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

D.- Decreto Exento N° 2161 de fecha 20 de octubre del año 2017 que Aprueba las Bases Administrativas Generales del proceso de licitación pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

E.- La ley N° 19886 “Compras Pùblicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso de Licitación Pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**
ID: 2743-67-LE17, debido a errores en las especificaciones técnicas.

2.- Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Publica mediante el portal www.mercadopublico.cl, corrigiendo las especificaciones técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/RDI/.-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal